



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 050013105018 2016 01336 00

Demandante: SILVIA ROSA VILLA CARDONA

Demandados: LUIS ALBERTO SUAREZ AGUDELO, OVIDIO DE JESÚS SUAREZ AGUDELO, LIBIA SUAREZ AGUDELO, BELARMINA SUAREZ AGUDELO y ESPERANZA SUAREZ AGUDELO como herederos del señor OSCAR EMILIO SUAREZ AGUDELO y en contra de los herederos indeterminados del señor OSCAR EMILIO SUAREZ AGUDELO

Litisconsortes: ANA DE DIOS SUAREZ GARCÍA y EDELMIRA SUAREZ AGUDELO

En el presente proceso ordinario laboral, una vez efectuado el estudio de la contestación a la demanda presentada por las litisconsortes necesarias por pasiva ANA DE DIOS SUAREZ GARCÍA y EDELMIRA SUAREZ AGUDELO, este Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTYSS modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, en consecuencia, se ADMITE la misma.

Se reconoce personería para actuar en representación de las litisconsortes necesarias por pasiva ANA DE DIOS SUAREZ GARCÍA y EDELMIRA SUAREZ AGUDELO, al abogado JOSÉ NEFTALISÁNCHEZ MESA, portador de la T.P. No. 372.334 del C.S de la J., en los términos y para los efectos de los poderes a él conferidos.

Por lo anterior, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día PRIMERO (1º) DE MARZO DE 2024 A LAS 3:00 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20381825>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 6 del 19 de enero de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria